

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 35/2020

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 36/2020

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) HECTOR NOE MIRANDA (SADFI: 7555) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 18-Mar-2020
	Administrador: Correo: Tel: 2405-3216
	Req Asociadas: 126/2020/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTAL
	Cen Cos Asociados: 1912-SECCION ELECTRICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	35.00	UNIDAD	1557	BICICLETAS	71.45000	2,500.75000
				Modelo montañesa		
				Rin 26		
				De 18 velocidades		
				Frenos V-Brake		
				Con parilla trasera		
				Pata para parqueo		
				Bomba para inflar llantas		
				Incluye dos reflectores tipo "ojo de gato"		
				Las bicicletas deberán de entregarse con un primer engrase general.		
				PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CARTA COMPROMISO.		
				MARCA: LINX.		

Sub Total US\$	2,500.75
IVA US\$	325.10
Total US\$	2,825.85

DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 85 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 10-Apr-2020